

Doctor
JHON JAIRO LEMUS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad

Recibido 18 de Julio de 2016.
<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: **33314-2016**
Fecha: 19/07/2016-14:42:04
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

B

Ref: Derecho de petición

Atilano Córdoba Mosquera en calidad de concejal de Pereira y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y siguientes de la ley 1437 de 2011, solicito respetuosamente me proporcione la siguiente información:

1. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el municipio debió adoptar y armonizar el Plan de Acción Territorial con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, para establecer la oferta de bienes y servicios para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado; así las cosas requiero copia en medio físico o digital de:
 - Los programas, subprogramas y proyectos incluidos en los planes de acción de las diferentes entidades del orden central y descentralizado del municipio para las víctimas del conflicto.
 - El estado y el grado de armonización en el que se encuentran el Plan de Acción Territorial Vs Plan de Desarrollo.
 - Las fechas establecidas por el Ministerio del Interior y la UARIV para la implementación de la herramienta de seguimiento denominada Tablero PAT y el avance por parte del municipio.
2. Con base en el Artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, el municipio debió iniciar desde el mes de Marzo del año en curso, el proceso de caracterización de la población víctima establecida en su territorio, por tal motivo solicito se me informe:
 - Cómo quedó contemplado dicho proceso en el plan de desarrollo 2016 – 2019.
 - Avance del proceso de caracterización de la población víctima, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio del Interior y la UARIV.
 - Estrategias para la ejecución de dicho proceso, dada la relevancia del tema y los tiempos establecidos.
3. De acuerdo a las responsabilidades conferidas al municipio, en la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, éste debe brindar ayuda humanitaria inmediata y de transición a las personas que declaren su hecho victimizante en el punto de

atención, personería o defensoría del pueblo para el caso de Pereira, en este sentido la solicitud es expedir copia en medio físico o digital de:

- En qué condiciones y bajo que parámetros cobertura y calidad se están prestando dichas ayudas.
 - Ruta de atención para el restablecimiento de derechos de las víctimas, adoptada por el municipio.
 - Estadísticas de las personas y atenciones realizadas a la fecha.
4. Con fundamento en la normatividad vigente, uno de los procesos que deben desarrollarse con la población víctima del conflicto, es el de su "Estabilización socio – económica" entendiéndolo dicho proceso como la suma de estrategias y de acciones que la entidad territorial diseña e implementa a través del Plan de Desarrollo y el PAT, para mejorar las condiciones de las víctimas en temas como: Rehabilitación psico – social y comunitaria, generación de ingresos (Empleo, Emprendimiento o fortalecimiento de lo existente), habitabilidad (Vivienda nueva, usada, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda), al respectose solicita expedir en medio físico o digital:
- Las acciones y estrategias diseñadas e implementadas por el municipio para dar cumplimiento al proceso de estabilización socio – económica.
 - Cómo quedaron plasmados en los planes de acción e indicativos de las secretarías de despacho competentes, los temas anteriormente referenciados.

Agradezco su atención



ATILANO CORDOBA MOSQUERA
CONCEJAL DE PEREIRA

NOTIFICACIÓN: Carrera 6 No 21-62 de Pereira.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2016	Número de radicado:	33314
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ATILANO CORDOBA MATURANA-		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

